

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 1 D' EIVISSA

10997

Procediment ordinari 730/2018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por la presente se hace constar que con fecha 31/10/19 se ha dictado Sentencia nº 338/19 en los autos del procedimiento PO nº 730/18, siendo parte demandante D. ARIEL A. POBLETE COLOMBARA representada por el Letrado D. Antonio Rojo Menchero y parte demandada DANCES ENJOY, SL. LOOPHOLE, SL. OCTAN IBIZA, SL. Y FOGASA, declarado en paradero desconocido.

Se hace saber a el demandado DANCES ENJOY, SL, LOOPHOLE, SL., OCTAN IBIZA, SL. que tiene a su disposición una copia de la Sentencia en la Secretaría del Juzgado.

Se hace saber que contra la sentencia mencionada, cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de CINCO DIAS.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado DANCES ENJOY, SL. LOOPHOLE, SL. Y OCTAN IBIZA, SL. se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Ibiza, 4 de noviembre de 2019

La letrada de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

